



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 058/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2022 se toma conocimiento de la misiva con Hoja de Ruta 5941/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Johnny Araya Monge Presidente de FLACMA y Alcalde de San José, Costa Rica y María Mercedes Ortiz Diloné Presidente de UNMUNDO y de la Red Latinoamericana de Mujeres Municipalistas; y Alcaldesa de Salcedo, República Dominicana, con referencia a la **"Invitación Cumbre Latinoamericana de Mujeres Municipalistas"**, a realizarse de forma presencial los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, en el Municipio de Verón (Aeropuerto de Punta Cana), República Dominicana, cuyo encuentro tiene la visión de reunir líderes locales de mujeres que actúan en todos los países de la Región en favor de políticas de género que fortalezcan su papel en el desarrollo local; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se autorice el viaje, posterior a la votación se determina por 8 votos del Pleno Concejal la participación de:

- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe
- Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano

Determinándose el viaje a partir del día jueves 1 al lunes 5 de diciembre para que asistan a dicha invitación.



121/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de las Concejales: Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA Y Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; a objeto de que participen de la *"Invitación Cumbre Latinoamericana de Mujeres Municipalistas"*, a realizarse de forma presencial los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022, en el Municipio de Verón (Aeropuerto de Punta Cana), República Dominicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes (ida y retorno), viáticos o dotación de combustibles, mantenimiento de movilidades y viáticos a partir del día jueves 1 de diciembre al día lunes 5 de diciembre del presente año a nombre de las Concejales nominadas; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Abg. Rosalia Alarcón Quispe
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO